



**Proyecto N° 126409 “NDC Privado Huella Chile**

**SOLICITUD DE PROPUESTA N° CHL/SDP/128/2021**

**Diseño de Reglas de Contabilidad para la Cuantificación de Reducción de Emisiones de GEI a Nivel de Proyectos para tres Tipologías de Proyecto del Sector Residuos (Residuos de la Construcción y Demolición, residuos de Envases y Neumáticos fuera de uso)”**

Santiago, 3 de septiembre de 2021

1. Referente a las metodologías a desarrollar de monitoreo y línea base, se hace referencia a VCS y MDL. Nos gustaría clarificar si el nivel de detalle y desarrollo (por ejemplo, en nivel de exactitud o incertidumbre, entre otros) de las misma tiene que estar alineado con los requisitos de estos estándares tal que se pudieran eventualmente presentar a validación por estos esquemas.

**R: Las metodologías a desarrollar deben cumplir como requerimiento mínimo los principios de la NCh-ISO 14064/2:2019, utilizando como referencia las metodologías de estándares internacionales, considerando para su desarrollo el objetivo de estandarizar la comunicación y reportabilidad voluntaria de reducciones de emisiones de GEI, generadas por la implementación de acciones de mitigación a nivel de proyectos, que complemente las herramientas, reportes y manuales del Programa HuellaChile.**

2. Referente a la experiencia de la empresa y su evaluación. En el caso de un consorcio formado por una empresa experta en gestión de residuos y otra en MRV/carbono. ¿Sólo se evaluaría la experiencia de la que fuera como líder del consorcio? (El mejor nivel de conocimiento parece que se alcanzaría juntando ambas experiencias).

**R: Favor de revisar bases en página 45 al principio donde se hace referencia a lo que se consulta.**

3. Clarificar si las referencias aportadas por la empresa de proyectos similares, pueden haber sido realizadas por consultores en capacidad de consultores individuales o sólo se aceptarán referencias contratadas como empresa.

**R: Se reconocerá la experiencia directa realizada por la empresa/organización/consorcio, siendo evaluada la experiencia individual de los profesionales, en el personal clave.**

4. Presupuesto estimado para Ejecución del Proyecto.

**R: Por normativa PNUD no publica los montos comprometidos para tales procesos, pero pueden usar como guía las horas mínimas estimadas que se solicitan para los consultores sumado los productos que se solicitan**

5. Duración del Proyecto. Ratificar las 12 semanas (90 días aprox.) para su inicio y finalización.



**R: Se considera una duración del proyecto, para su inicio y finalización de 12 semanas corridas (3 meses), iniciando al momento de la firma de contrato.**

6. Es necesario ser Proveedor del Estado o estar inscripto para poder participar de la Oferta

**R: Puede participar cualquier persona jurídica nacional e internacional, que reúna los requisitos solicitados en las bases, este o no inscripto donde indica.**

7. El proyecto que se divide en dos grandes etapas, 1. Línea de Base de las Emisiones GEI de los tres tipos de Residuos propuestos y 2. ¿Metodologías de Mitigación y Reducción GEI, implica llegar o tener como objetivo las carbono neutralidad?

**R: Las metodologías a desarrollar tienen el objetivo de estandarizar la comunicación, y reportabilidad voluntaria de reducciones de emisiones de GEI, generadas por la implementación de acciones de mitigación a nivel de proyectos, que complemente las herramientas, reportes y manuales del Programa HuellaChile. Desde el Programa HuellaChile, la carbono neutralidad se aborda siguiendo las directrices de la NCh 3300.**

8. Cuando hacen referencia a las 3 Tipos de Residuos a trabajar: a. Construcción/Demolición, b. Residuos de Envases, c. Neumáticos fuera de Uso. Por favor indicar a que grado de subtipos se pretende abordar sobre todo en las dos primeras corrientes. Entendiendo como subtipo a los diferentes componentes de cada tipo. Ej. Construcción (cal, cemento, arena, piedras, etc.)

**R: El grado de desagregación de tipologías de proyectos no se encuentra limitado, siendo parte de las actividades y propuestas a desarrollar por el equipo consultor.**

9. La herramienta informática solicitada es planilla excel. Puede ser utilizada otro tipo de herramientas a los efectos de establecer la línea de base o sólo tienen estipulado la herramienta excel de microsoft.

**R: La herramienta informática debe utilizar y encontrarse desarrollada en Microsoft Excel.**

10. ¿Se puede postular un consorcio de 2 empresas consultoras, o con profesionales de 2 empresas consultoras?

**R: Las Bases indican que este proceso es para personas jurídicas y en cuanto a consorcio, por favor ver respuesta n° 2.**

11. ¿Organizaciones o personas acreditadas para realizar verificaciones HuellaChile, se considerarán con conflicto de intereses para la presente licitación?

**R: No se considera conflicto de interés, la presentación de organizaciones reconocidas por el Programa HuellaChile en su registro de Verificadores.**

12. ¿Existe alguna estimación (aproximada) de cuantas clasificaciones de proyectos existirían por cada tipología de residuos?, en caso de existir ¿pueden entregar si estimación inicial?

**R: El número y tipos de tipologías de proyectos de mitigación a identificar es parte de las actividades y productos a desarrollar por el equipo consultor.**

13. Para las metodologías, ¿estas incluirán solo plan de monitoreo y metodologías de contabilización de escenarios de línea base, proyecto y fugas, además de aplicabilidad a cada metodología?, ¿no se requerirán requisitos de adicionalidad? ¿Existe alguna definición de adicionalidad a aplicar?

**R: Las metodologías a desarrollar deben cumplir los requerimientos mínimos de la NCh-ISO 14064/2:2019, no siendo un requisito la definición de adicionalidad.**

14. ¿Habrá alguna distinción (a nivel metodológico) de proyectos según su tamaño? Ej: proyectos gran y pequeña escala.

**R: Las metodologías a desarrollar deben cumplir los requerimientos mínimos de la NCh-ISO 14064/2:2019, siendo parte de las actividades y propuestas a desarrollar por el equipo consultor, la definición del nivel metodológico de las tipologías de proyecto seleccionadas.**

15. ¿Estas metodologías será aquellas utilizadas para el sello de reducción de HuellaChile?

**R: Las metodologías a desarrollar complementaran los reportes de postulación, para el sello de reducción del Programa HuellaChile.**

16. ¿Estas serían usadas solo para verificaciones de HuellaChile (de la contabilización de los CO<sub>2</sub>eq reducidos) o incluye validaciones (de la categorización del proyecto, como proyecto de reducción aplicable)?

**R: Las metodologías a desarrollar deben cumplir los requerimientos mínimos de la NCh-ISO 14064/2:2019, orientando su uso al Programa HuellaChile, para el monitoreo de reducciones de emisiones de GEI, generadas por proyectos implementados por las organizaciones registradas.**

17. Los Excel con casos pilotos aplicados, ¿se refiera a casos ficción o casos reales?

**R: Los casos o ejemplos a desarrollar en la herramienta Excel, podrán ser reales o ficticios, considerando para este último: alcances, parámetros y realidades nacionales.**

18. Con respecto a las herramientas Excel, se busca un cálculo para cada clasificación de proyecto definición en cada tipología definida.

**R: Como productos de esta consultoría, se espera el desarrollo de una herramienta Excel, para cada una de las 3 tipologías de proyecto seleccionadas. (3 herramientas Excel)**



19. En los distintos actores invitados a las mesas de trabajo (o talleres) ¿habrá organizaciones gestoras de residuos?

**R: Por el momento se contempla la participación de profesionales especialistas de la Oficina de Economía Circular del Ministerio del Medio Ambiente, quedando a criterio del Programa HuellaChile la incorporación de otros actores relevantes del sector público, privado, academia y ONG del país, que puedan aportar en la priorización de proyectos.**

20. ¿La definición de los criterios científico, costo-efectividad, precautorio, progresividad es parte del servicio?

**R: El uso de los criterios científico, costo-efectividad, precautorio, y progresividad, para la priorización de proyectos, es parte de las actividades y productos a desarrollar por el equipo consultor. Su definición y aplicación, podrá ser discutida y consensuada con la contraparte técnica, en las reuniones de inicio y seguimiento de la consultoría.**

21. **Responsabilidad del Consultor:** Se solicita confirmar que la responsabilidad total acumulada del Consultor derivada del contrato tendrá como límite máximo global el valor total del mismo. Se establece ello con excepción de la responsabilidad por dolo o fraude del Consultor y aquella que derive del incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales del mismo.

**R: Solo se considera lo que se indica en las condiciones generales de la modalidad contractual.**

22. **Forma de participación:** Se solicita informar factibilidad de participación del proponente como asociación de empresas.

**R: Junto a lo que se indica en las bases página 45, en la presentación de consorcio, en el documento notarial debe indicar cuál de las empresas será la líder, ya que esta es quien es la que firmara el contrato PNUD.**

**Tener en cuenta para el llenado del formulario V, donde se indica el “representante legal”, allí debe indicar la persona y e-mail de quien firmará el contrato, ya que el contrato se envía al proveedor adjudicado a través de la aplicación “DocuSign”.**

23. **Anticipo:** Se solicita informar si para la presente licitación procede pago de anticipo y en qué porcentaje relacionado al precio total del contrato.

**R: Los contratos PNUD no consideran anticipos**

24. Se solicita informar el plazo de revisión que tendrá PNUD para revisar los estados de pago presentados por el Consultor adjudicado. Se propone que este plazo no exceda de 7 días contados desde su recepción.



**R: La contraparte técnica contará con un máximo de 1 semana para realizar la revisión de cada informe y su correspondiente aprobación o entrega de observaciones al equipo consultor. La empresa tendrá 1 semana para subsanar observaciones en caso de existir. En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado.**

25. Cambio de profesionales: Se solicita confirmar si una vez asignado el servicio podrán existir cambios en el personal/organigrama presentado, previa aprobación del Administrador de Contrato, resguardando la idoneidad de los profesionales propuestos. En ese contexto, se solicita aclarar si existe un procedimiento para modificar a profesionales durante el desarrollo del contrato.

**R: Se pueden realizar cambios de profesionales, estos deben poseer un CV igual y/o superior al profesional que se cambia y deben ser indicados con un mínimo de 15 días al proyecto involucrado, ya que este debe informar a PNUD y allí se debe reunir una comisión para evaluar si el profesional cumple las condiciones requeridas o las supera. Una vez esto, se debe enmendar el contrato y firmar por quienes lo hicieron en el contrato original.**

26. Se solicita confirmar que el Consultor podrá prestar servicios en conjunto a empresas pertenecientes a su grupo empresarial, sin que se considere la existencia de régimen de subcontratación.

**R: El Contrato PNUD, solo tiene relación y compromisos con el oferente que presenta su propuesta, es evaluada y adjudicada, no con terceros.**

27. Suspensión de los servicios: Se solicita confirmar que, ante una suspensión por causas no imputables al consultor, este tendrá derecho a un aumento de plazo y a los costos derivados directamente de la suspensión. Con todo, el consultor una vez recibido el aviso de suspensión realizará todo lo que esté a su alcance para minimizar los costos derivados del mismo. Si no es posible confirmar, favor señalar que derechos tiene el consultor en caso de suspensión por causas que no le fueren imputables

**R: Es importante la comunicación entre las partes y PNUD, de manera de que, si hay que proceder a extensiones, estén sean con el debido tiempo, como así también por cualquier eventualidad finalizar el mismo, así y todo, siempre se debe llegar a un acuerdo conveniente para ambas partes**

28. Seguros: Se solicita confirmar que la presente licitación no exigirá la contratación de seguros de responsabilidad civil, salvo la contratación de los seguros obligatorios de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**R: Solo se solicitan seguros que la normativa del país donde se debe realizar la consultoría, en este caso, normativa de Chile.**

29. Obligación de confidencialidad del Consultor: Se solicita modificar el plazo de vigencia de la obligación de confidencialidad del Consultor, disminuyéndolo al plazo de dos (2) años contados desde el término de la relación contractual.

**R: No, no es posible, ya que las condiciones generales de la modalidad contractual de PNUD son iguales en todo el mundo. Ver bases página 12 final, donde dice “Criterios de adjudicación de contrato” (...Plena aceptación...”).**

30. Obligación de confidencialidad del Consultor: Se solicita incorporar lo siguiente: “No será incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad del presente acuerdo, la mención de los servicios prestados por el Consultor para efectos de acreditar experiencia, sin hacer referencia al funcionamiento interno ni a los procesos productivos de la Mandante”.

**R: Ver respuesta a la consulta N° 29.**

31. Domicilio y jurisdicción: Se solicita propone incorporar que el domicilio especial de las partes será la Comuna y Ciudad de Santiago.

**R: El domicilio que se considera es la que el proveedor o firmante adjudicado declara en el SII, la otra parte PNUD, es avda. Dag Hammarskjold 3241, Vitacura, Santiago.**



Unidad de Adquisiciones